

**Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional
Estadístico del Ecuador”**

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

Solicitud de Cotizaciones



Contenido

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores	4
Sección 2. Lista de bienes o servicios	7
Sección 3. Formulario de Cotización	8
Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio.....	10
Sección 5. Condiciones del Contrato.....	17
Sección 6. Modelo de Contrato	22

Solicitud de Cotizaciones Bienes

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
SDC N° EC-INEC-442284-NC-RFQ

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 ENCIET

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización

El Instituto Nacional de Estadista y Censo INEC, invita a proveedores a presentar una cotización para la provisión de los siguientes servicios: Contratación de servicio de transporte de 9 camionetas, en 2 periodos distintos, a nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información del servicio de “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 ENCIET”, a través del correo electrónico comprascentro@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>.

Las cotizaciones se presentarán por escrito, y podrán ser entregadas por correo electrónico, o en físico hasta el día **21 de octubre de 2024, 16h00** en la Coordinación Zonal 3 INEC, ubicada en el Centro Comercial Caracol en la **Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y La Delicia, oficina 99** o en la siguiente dirección de correo electrónico comprascentro@inec.gob.ec. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Ing. Fernando Goyes
Coordinador Zonal 3 Centro

Ambato, 10 de octubre de 2024.

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

Ambato, 10 de octubre de 2024

Señores:
Oferentes
Presente

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: EC-INEC-442284-NC-RFQ

Objeto de la Invitación: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 ENCIET”

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

1. El Instituto Nacional de Estadística y Censos, en adelante el Prestatario, invita a presentar cotizaciones para la siguiente contratación:

Proyecto	Tipo de Vehículo	Actividad	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo - Año 2024	
						Periodo 1	Periodo 2
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET	4x4 y/o 4X2	-	Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	7	20	20
	4x4 y/o 4X2	-	Supervisión Zonal	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	2	12	12
Cantidad total de vehículos					9		

2. La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.
3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
4. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:
 - Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;
 - Sección 2. Lista de servicios
 - Sección 3. Formulario de Cotización
 - Sección 4. Especificaciones del Bien/Servicio,
 - Sección 5. Condiciones de Contrato, y
 - Sección 6. Modelo de Contrato

5. Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.
6. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>.
7. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
8. El Proveedor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
9. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proveedor y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
10. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proveedores. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona debidamente autorizada.
11. Los Proveedores deberán cotizar la totalidad de los bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
12. Las cotizaciones deberán ser presentadas en dólares americanos, moneda oficial de la República del Ecuador.
13. Las cotizaciones podrán ser entregadas por carta remitida por correo electrónico hasta **el día 21 de octubre de 2024, 16h00**, o entregada de forma física hasta **el día 21 de octubre de 2024, 16h00**, en la dirección de las oficinas del Comprador, en días laborables, en el horario de 08h00 a 16h00 hrs., o en la siguiente dirección de correo electrónico comprascentro@inec.gob.ec. Las cotizaciones deberán tener una validez de **ciento veinte (120)** días a partir de la fecha límite de presentación.
14. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones.
15. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las Especificaciones del Servicio y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proveedor cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición del de este párrafo.
16. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada por cotizaciones cuando no sean en respuesta a

una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

17. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.
18. El plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios requeridos es el que se indica que la Lista de Bienes/servicios de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
19. El lugar de entrega de los bienes o servicios será a nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana.
20. El pago se efectuará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.
21. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos, se debe contar con al menos tres cotizaciones presentadas en el plazo indicado.

Las direcciones referidas arriba son:

Responsable: Ing. Fernando Goyes

Cargo: Coordinador Zonal 3 Centro

Dirección: Centro Comercial Caracol, en la Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y La Delicia, oficina 99.

Correo Electrónico: comprascentro@inec.gob.ec

Portal web Institucional: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>.

Sección 2. Lista de bienes o servicios

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad de Vehículos	(Total días por Vehículo)
1	<p><i>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR</i></p> <p><i>Cobertura: A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana.</i></p> <p><i>Área Operativa: Operativo de Campo</i></p>	CAMIONETA	7	40
2	<p><i>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR</i></p> <p><i>Cobertura: A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana.</i></p> <p><i>Área Operativa: Supervisión Zonal</i></p>	CAMIONETA	2	24

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Coordinación Zonal 3 INEC

Dirección: **Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y La Delicia**

Solicitud de Cotizaciones N°: **EC-INEC-442284-NC-RFQ**

Adquisición/contratación: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 ENCIET”

Nombre y dirección del Proveedor: _____
_____ (Nombre del Proveedor)

_____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, _____ (país), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de S/ _____ (indicar en letras y números) _____

Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 ENCIET”

1	2	3	4	5	6	7 ¹	8	9	10	
Ítem	Descripción	País de Origen	Fecha de entrega	Unidad	Cantidad	Cantidad de días	Precio Unitario (S/) sin impuestos	Costo Total (S/) (5 x 6 x 7)	Impuesto Al Valor Agregado (IVA) (S/)	Precio Global (S/) con impuestos (8 + 9)
1	Servicio de Transporte de Camionetas incluido conductor tipo 4x..... Área Operativa: Operativo de Campo.	Ecuador	A partir de la notificación del inicio del operativo	Camioneta doble cabina	7	40	xx	xx	xx	xx
2	Servicio de Transporte de Camionetas incluido conductor tipo 4x..... Área Operativa: Supervisión Zonal.	Ecuador	A partir de la notificación del inicio del operativo	Camioneta doble cabina	2	24	xx	xx	xx	xx

de de 2024

¹ No incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA) en esta columna.

Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio

A. DATOS GENERALES

1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ejecución del contrato inicia:

A partir de la notificación por escrito del inicio del operativo por parte del Administrador del Contrato, 61 días calendario aproximados repartidos en 2 periodos.

2. VIGENCIA DE LA OFERTA: 120 días calendario.

3. FORMA Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS.

Para la presente contratación la Coordinación Zonal 3 - INEC, adjudicará de forma total.

El servicio se dará de acuerdo al siguiente cronograma:

Proyecto	Tipo de Vehículo	Actividad	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo - Año 2024	
						Periodo 1	Periodo 2
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET	4x4 y/o 4X2	-	Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	7	20	20
	4x4 y/o 4X2	-	Supervisión Zonal	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	2	12	12
Cantidad total de vehículos					9		

El cronograma de salidas dependerá de la planificación de los Equipos Técnicos involucrados en las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET. El mismo podrá ser modificado por necesidad institucional y contando con el acuerdo del Contratista. El Administrador del Contrato entregará el cronograma y rutas al Contratista por jornada de trabajo, para la debida planificación.

No excederá de 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional; dependerá de la disponibilidad, en tiempo y horario de las distintas instancias donde se ejecute la planificación aprobada.

4. PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO:

- **Presupuesto:** El Presupuesto referencial será determinado en el Estudio de Mercado.
- **Forma de Pago:** La Coordinación Zonal 3 - INEC cancelará el valor diario, por los días efectivamente trabajados según el valor adjudicado.

Pagos mensuales:

Se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

5. TIPO DE PRESUPUESTO: Inversión.

- ✓ **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET.
CUP No.: 31210000.0000.388017

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Objetivo General:

Contar con la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ZONAL CENTRO - C2 ENCIET de la Coordinación Zonal 3 INEC con el fin de facilitar la movilización de los Equipos Técnicos involucrados en la recolección de la información en campo, durante 2 periodos del 2024.

2.2 Objetivos Específicos:

- Contratar camionetas tipo 4x4 y/o 4x2 con conductor, con el propósito de cumplir con las actividades del Operativo del Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET” durante 2 periodos del 2024.
- Movilizar a todo el personal involucrado en la recolección de información en campo, durante 2 periodos del 2024.

3. ALCANCE

La Contratación de servicio de transporte de camionetas – Zonal Centro - C2 ENCIET cubrirá la movilización y traslado del Personal Técnico y Personal Civil de la Coordinación Zonal 3 INEC dentro de las áreas urbanas y rurales, donde se realizarán diferentes actividades inherentes al Plan de Dirección del Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET” a nivel nacional especialmente en las provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana a cargo de la Coordinación Zonal 3 INEC en las rutas establecidas por la entidad contratante.

4 METODOLOGÍA DE TRABAJO

La ejecución del servicio estará en función del cronograma de levantamiento de información y de los equipos de trabajo, a quienes les será asignado el vehículo para trasladarse hasta los sectores de investigación programados, considerando la siguiente metodología:

- El equipo de trabajo identificará el sector de trabajo a visitar.
- Los investigadores realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- El vehículo contratado trasladará al equipo de trabajo hasta los sectores de investigación asignados y los movilizará dentro y entre ellos, hasta que hayan obtenido la información requerida, para luego trasladarlos al lugar de inicio de la jornada laboral.
- El conductor del vehículo deberá registrar la ruta diaria recorrida, en el consolidado mensual de días recorridos. Dicho consolidado será verificado por el investigador, y/o funcionario responsable del equipo, a quien se le asignó el vehículo; y, aprobado por el administrador de contrato.

El contratista

- El contratista deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad del servicio.
- Deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial – Decreto ejecutivo 1196.
- Deberá contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución Nro. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.
- Deberá cumplir las normas establecidas en el Art. 2 de la Ley de Seguridad Social.
- Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución Nro. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.
- Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.
- Si por causas justificadas el vehículo no puede cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cumplir el servicio con otro vehículo de idénticas características, y bajo ningún concepto se

dejará de realizar el recorrido, el reemplazo deberá presentarse en un lapso no mayor a 24 horas.

- El contratista deberá notificar a la Coordinación Zonal 3 INEC inmediatamente o hasta máximo las dos (2) horas subsiguientes a conocer que un vehículo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio para adoptar las medidas emergentes que haya lugar.
- El contratista se compromete en mantener al vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de presentación y limpieza, a fin de precautelar la seguridad y bienestar de las personas, bienes del Estado y material estadístico de trabajo que transporta.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los gastos de mantenimiento, combustible, peajes, conductor, conservación del vehículo que utiliza este servicio, los gastos de alimentación y hospedaje, de ser el caso, así mismo sobre cualquier impuesto que se genere por este concepto.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de las leyes laborales y de seguro social vigente respecto del personal que tenga bajo su dependencia.
- En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el CONTRATISTA asume toda clase de obligación, ya sea por daños materiales a bienes, personas o multas. Por ende, se solicita presentar una copia vigente de la póliza de seguro con cobertura a todos los vehículos, todo riesgo y daños a terceros durante la ejecución del contrato.
- Será obligación del contratista suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva, la elaboración de la hoja de ruta y presentación de la factura por cada mes. Las actas parciales corresponderán a cada pago mensual y la definitiva, al último pago.
- Y los demás que estipula la normativa legal vigente.

5. SERVICIO ESPERADO:

Los días de servicio se prestarán de acuerdo al siguiente cronograma establecido, incluye fines de semana, festivos o feriados.

ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS									
Tipo de Vehículo	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4X2.									
Cantidad	9 (Nueve) camionetas.									
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.									
Capacidad	5 personas (incluido conductor).									
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.									
Días de servicio							Cantidad de días por vehículo - Año 2024			
							Periodo 1	Periodo 2		
	Proyecto	Tipo de Vehículo	Actividad	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de vehículos				
	Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET	4x4 y/o 4X2	-	Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	7	20	20		
	4x4 y/o 4X2	-	Supervisión Zonal	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	2	12	12			
	Cantidad total de vehículos						9			
Modelo y año de fabricación	Camioneta la cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito. En la cual se establece para la modalidad de transporte mixto tipo camionetas doble cabina una vida útil total de 15 años.									
Póliza de seguros	Vigente con cobertura a todos los vehículos, todo riesgo y daños a terceros durante la ejecución del contrato.									
Condiciones mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas, en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.									
Equipamiento	Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.									
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite la planificación, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 12 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas consecutivas de trabajo. Los días de trabajo serán de lunes a domingo incluido feriados y los días de descanso serán una vez concluida las jornadas de trabajo.									

Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para el INEC 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.
Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional especialmente para las 6 provincias (Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana) para el Proyecto ENCIET que cubre la Coordinación Zonal 3 INEC, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Condiciones constantes en la prestación del servicio	En caso de que el proveedor no pueda prestar el servicio con el vehículo contratado, debe sustituirlo inmediatamente. Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros.
Reemplazo	- Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. - Conductor. En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas. NOTA: El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.
Normas de Bioseguridad	Cumplir con las medidas de bioseguridad emitidas por el COE y demás entidades de control.
Movilización	El contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha. Se deberá presentar copia simple del permiso de circulación del operador (Resolución Nro. 032-DIR-2012-ANT).

C. REQUISITOS MÍNIMOS

1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el la Coordinación Zonal 3 INEC:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
Integridad de la Cotización		
Especificaciones técnicas/ términos de referencia		
Experiencia Específica		

1.1 Integridad de la cotización:

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y otros requisitos mínimos contenidos en este documento.

1.2 Cumplimiento del Servicio esperado:

La Coordinación Zonal 3 INEC, verificará que la oferta presentada, sea de expreso cumplimiento puntual de los servicios esperados, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

1.3 Experiencia Específica

Para esta contratación se ha definido que se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Descripción	Nro. de Documentos
El proveedor deberá presentar mínimo un contrato y/o acta de entrega recepción definitiva y/o factura en la provisión del servicio de transporte de camionetas doble cabina por un monto mínimo de USD 11.152,00 en los últimos 5 años.	Mínimo 1

1.4 Otros Requisitos :

1.4.1 Equipo Mínimo: Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Vehículo	Camionetas Doble cabina 4x2 y/o 4x4
Cantidad de vehículos	9 camionetas
Capacidad del vehículo	5 personas (Incluido conductor)
Modelo y año de fabricación	Camioneta doble cabina en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
Documentos solicitado	Para el equipo mínimo debe presentar una CARTA COMPROMISO DE LA DISPONIBILIDAD del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la matrícula y revisión técnica vigente de los vehículos que van a brindar el servicio. El administrador de contrato será el responsable de revisar que las camionetas cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

1.4.2 Personal Técnico mínimo: Para esta contratación se ha definido el personal técnico mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Personal	Conductor
Cantidad de personal	9 personas (Una por cada vehículo)
Especificaciones del personal	Conductor profesional mínimo con licencia tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.
Documentos solicitado	Para el personal técnico debe presentar una CARTA COMPROMISO DE LA DISPONIBILIDAD del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la copias simples y legibles de las licencias de conducir vigentes (De acuerdo a la Resolución Nro. 099- DE-ANT-2021, Art. 1, se prorrogó el 31 de marzo de 2022, la vigencia y uso de las licencias que caducaron desde el 01 de enero de 2020). El administrador de contrato será el responsable de revisar que los conductores cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

1.4.3 Presentar CARTA COMPROMISO en la cual indique que de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, antes del inicio del operativo de campo, para la entrega de copias simples de las pólizas de seguro por responsabilidad civil y/o todo riesgo y/o daños a terceros a consecuencia de los vehículos ofertados, vigente desde o antes de la fecha de inicio de la prestación del servicio, cabe mencionar el vehículo debe estar asegurado durante toda la ejecución del contrato. O en el caso que cuente con la póliza (anteriormente mencionada) adjuntar copia simple.

1.4.4 Presentar una CARTA COMPROMISO del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reparaciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC):

- Mantenimiento Preventivo Periódico
- Mantenimiento Correctivo
- Reposición temporal*
- Reposición definitiva.*

*En el caso de reposición de los bienes ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio.

1.4.5 Presentar una CARTA COMPROMISO de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.

1.4.6 Presentar la “Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción” y “Formulario de Buenas Prácticas Laborales”.

2. Criterio de desempate

En el caso fortuito que se dé un empate (oferten a la misma área operativa y con el mismo valor ofertado y que cumplan con los requisitos de los TDR), para poder adjudicar se establece los siguientes criterios de desempate:

1. Se dará preferencia a las ofertas que tengan mejores características de tracción de las camionetas.
2. El proveedor que oferte las unidades requeridas con el año de fabricación más reciente.
3. Al proveedor que se encuentre con más cercanía a la dirección de la Coordinación Zonal 3 INEC.

D. INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato.
- La supervisión del servicio estará a cargo del administrador del contrato quien velará por la calidad de la prestación del mismo.
- La Coordinación Zonal 3 del Instituto Nacional de Estadística y Censos brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- Las demás propias del contrato.

2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

- Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva.
- El contratista deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad del servicio.
- Deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el Reglamento a Ley de Transporte Terrestre Tránsito y seguridad vial Decreto Ejecutivo 1196.
- Deberá contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución Nro. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.
- Deberá cumplir las normas establecidas en el Art. 2 de la Ley de Seguridad Social.
- Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.
- En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata.
- Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.

“Artículo 34.- A efectos del presente reglamento se entiende por conductor, toda persona mayor de edad que, reuniendo los requisitos legales, está en condiciones de manejar un vehículo a motor en la vía pública; que controla o maneja un vehículo remolcado por otro, o que dirige, maniobra o está a cargo del manejo director otro vehículo.”

“Artículo 35.- Los conductores de carga liviana y mixta, en la prestación del servicio, deberán portar:

- a) La licencia de conductor profesional vigente;*
- b) SOAT vigente del vehículo que está conduciendo;*
- c) Matrícula vigente del vehículo que está conduciendo;*
- d) Permiso de operación vigente”*

“Artículo 36.- La prestación del servicio de transporte comercial de carga liviana y mixta será realizada por conductores que posean la licencia correspondiente a esta modalidad de transporte, de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento”.

NOTA: EL SOAT fue sustituido por el Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) de acuerdo a la reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial. El rubro está incluido como una tasa en el valor de la matricula vehicular

- Si por causas justificadas el vehículo que incluye conductor no puede cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cumplir el servicio con otro vehículo de idénticas características, y bajo ningún concepto se dejará de realizar el recorrido.
- El contratista deberá notificar a la CZ3 INEC inmediatamente o hasta máximo las dos (2) horas subsiguientes a conocer que un vehículo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio para adoptar las medidas emergentes que haya lugar.
- El CONTRATISTA se compromete en mantener al vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de presentación y limpieza, a fin de precautelar la seguridad y bienestar de las personas, bienes del estado y material estadístico de trabajo que transporta.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los gastos de mantenimiento, combustible, peajes, conductor, conservación del vehículo que utiliza este servicio, los gastos de alimentación y hospedaje, de ser el caso, así mismo sobre cualquier impuesto que se genere por este concepto.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de las leyes laborales y de seguro social vigente respecto del personal que tenga bajo su dependencia.
- En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el CONTRATISTA asume toda clase de obligación, ya sea por daños materiales a bienes, personas o multas, para lo cual podrá contar con una póliza de seguros con responsabilidad civil a terceros. La CZ3 INEC no cancelará ningún valor adicional por daños directos o indirectos que pudiera sufrir el automotor durante los operativos de campo, ni fuera de ellos.
- Y las demás que estipula la normativa vigente.

Nombre completo del representante legal

Firma

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. (NO APLICA PARA SERVICIOS)
4. El plazo de entrega será de sesenta y uno (61) días calendario repartidos en 2 periodos, contados a partir de la notificación por escrito del inicio del operativo por parte del Administrador del Contrato.
5. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por mil (1x1000) del precio de los Bienes y/servicios atrasados por cada día o parte del día de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.
6. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
7. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
8. Una vez recibidos los servicios - o puestos en uso cuando esto sea requerido – con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
9. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios prestados una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios prestados, abonándola dentro de los _____ (___) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
10. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para la prestación de los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. En virtud del contrato los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:
 - El Proveedor del Servicio prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;
 - El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.
11. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:
 - a. No entregue los servicios total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
 - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
 - c. Se declare en estado de quiebra o insolvencia, o

- d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Anexo a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas,

si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar² todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el

² Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES /SERVICIOS CONTRATO N° [REDACTED]

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 ENCIET

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos(en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
 - (d) las Especificaciones del Servicio aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes (y Servicios, si los hubiera)/servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes (y Servicios, si los hubiera) y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) [REDACTED] de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*